

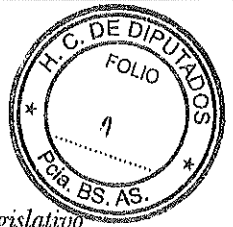


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D-

2330

125-26



151° Período Legislativo

1983 - 2023

"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

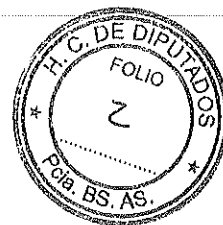
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación y estado de alerta ante la crisis sanitaria provocada por la distribución y uso de fentanilo inyectable contaminado en hospitales públicos y privados, que generó el fallecimiento de decenas de personas.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

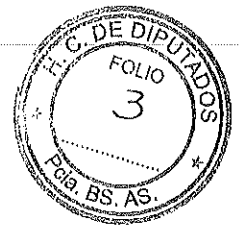
El presente proyecto tiene por finalidad declarar la preocupación frente al grave episodio de fentanilo contaminado, que derivó en decenas de muertes y hospitalizaciones en varias provincias, generando un impacto sanitario, social y judicial sin precedentes. El fentanilo es una droga que se emplea en medicina para disminuir la percepción del dolor postoperatorio o de ciertos tipos de cánceres. En la actualidad, es uno de los compuestos más utilizados por su potencia analgésica.

Como consecuencia del brote, hasta el momento fueron registradas casi un centenar de personas fallecidas en hospitales y clínicas no sólo de la provincia de Buenos Aires, sino también de Santa Fe, y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es dable señalar que recientemente la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dictó una medida a los efectos de prohibir preventivamente el uso, distribución y comercialización del lote N° 31202 del producto "Fentanilo Hlb" (Disposición ANMAT Nro. 3156/25) al determinarse que las muestras estaban contaminadas.

Esta iniciativa no solamente apunta a reflejar la preocupación por esta situación, sino también nos invita a reflexionar acerca de cuestiones a mejorar en la implementación de tres ejes sumamente importantes: **seguridad sanitaria, auditoría y control de calidad de medicamentos, y su trazabilidad**. Comenzando por dimensionar los alcances de la problemática en el sistema de salud, conocer acabadamente sus causas, determinar las acciones desarrolladas hasta el momento e identificar posibles falencias, efectuar un seguimiento de dicho accionar para la evaluación de propuestas y medidas legislativas que permitan evitar el avance de este brote infeccioso y determinar mecanismos de acción eficientes para evitarlos en el futuro.

La magnitud del hecho, el volumen de ampollas distribuidas y la amplia dispersión geográfica de los casos revelan fallas graves en los mecanismos de control y trazabilidad de medicamentos de uso hospitalario. Este Cuerpo tiene la obligación de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

ejercer sus atribuciones de control y requerir información exhaustiva a las áreas responsables de fiscalización y control de los medicamentos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires para determinar responsabilidades, evaluar las medidas adoptadas y promover las reformas necesarias para prevenir hechos de similar gravedad. La transparencia en la gestión de esta crisis es esencial para restablecer la confianza de la ciudadanía en la seguridad de los medicamentos administrados en el sistema de salud.

Sin lugar a dudas que este caso no ha hecho más que exponer las debilidades estructurales del sistema de control, fiscalización y vigilancia de medicamentos.

La seguridad de los medicamentos —particularmente aquellos destinados a uso hospitalario, en pacientes en estado crítico o inmunocomprometidos— constituye una condición esencial para el resguardo de la salud pública, y cualquier falla en esa cadena de responsabilidad puede tener consecuencias irreversibles.

El caso ha evidenciado fallas significativas en los aspectos sanitarios, administrativos y en los sistemas de trazabilidad de medicamentos, lo que pone de manifiesto no sólo un serio déficit de supervisión estatal, sino también la existencia de vínculos institucionales poco claros y circuitos de actuación que requieren una revisión integral y transparente, a fin de garantizar que los procesos de control y habilitación se ajusten a los estándares de calidad y legalidad exigidos por la normativa vigente. Esta Honorable Cámara, como poder del Estado y órgano de control democrático, no puede permanecer ajena ante una tragedia de esta magnitud. Se impone la necesidad de interpelar a las autoridades provinciales y también nacionales a esclarecer lo sucedido, identificar a los responsables —públicos y privados—, garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y sus familias, y promover una profunda revisión del sistema de control de medicamentos, que evite a futuro cualquier otra vulneración de este tipo. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.